



SERESMA



CONTRATO Nº 2347-18

Fecha: 01/07/2018

Rev. 0.

I. SERESMA SL y C.V. Calle Eduardo Chillida, 12 (28981 Parla), aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en la instalaciones ofertas.

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El mantenimiento del servicio de limpieza, según oferta aceptada núm. 5659-17, Rev. 0, de fecha 14/11/2017, Opción 2, será de realizado por una limpiadora los lunes a viernes laborables, 1'5 hora diaria (7'5 horas semanales) mas tres especialistas, 9 horas totales, para el fregado mecanizado anual del garaje.

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. No se incluye suministro de línea de higiene. Seresma incluye fregadora industrial de máximo rendimiento COMAC C45.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Seresma facilitará los documentos acreditativos de altas y pagos a la S.S. mensualmente de los empleados que presten el servicio de limpieza a la comunidad.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de dos años, este contrato comprenderá desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2020, prorrogable tácitamente, las prorrogas se realizarán por periodos bianuales, de no desearse la prórroga por cualquiera de la partes, se comunicará con un preaviso de 45 días de antelación a la fecha de renovación. No obstante el contrato podría ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes si no se cumpliera con lo establecido en el mismo, dando el plazo legal para la comunicación a los empleados.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: **439,25 €**.

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será al contado por domiciliación bancaria.

El precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a comunidad de vecinos la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

X. GARANTÍAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA

FDO. Luis Sanchez Montalbán